



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 5760

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del febrero del 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, el 6 de Octubre de 2008, suscribió con el señor ALEJANDRO PORTILLA PORTILLA identificado con Cedula Numero 13.871.043 de Bucaramanga el contrato de Prestación de Servicios No.865 de 2008, cuyo objeto consistió en "Contratar la prestación de servicios profesionales como abogado para adelantar las actuaciones jurídicas que se requieran en desarrollo del Proyecto 575 Gestión Legal Ambiental." por valor de Doce millones de pesos moneda corriente (\$12.000.000).

Que el plazo del contrato se estableció en cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 6 de Octubre de 2008. El termino de ejecución estuvo suspendido en los siguientes lapsos entre el 28 de Diciembre de 2008 al 28 de abril de 2009; entre el 28 de abril al 4 de agosto de 2009; el plazo de ejecución termino el once (11) de septiembre de 2009.

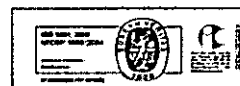
Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 11 de septiembre de 2009, y con el acta de recibo a satisfacción del 11 de septiembre de 2009, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 25 de mayo de 2010.

Que del valor total del contrato, doce millones de pesos moneda corriente (\$12.000.000), se han efectuado cinco (5) pagos, por la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 2213 de 2008 y registros presupuestal número 2340 de 2008.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

NO - 5760

Continuación de la Resolución No. \_\_\_\_\_

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 25 de Mayo de 2010.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 25 de Mayo de 2010, por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) moneda corriente, al Señor ALEJANDRO PORTILLA PORTILLA, identificado con C.C. Numero 13.871.043 de Bucaramanga con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2462 del 08 de Marzo de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 16 JUL 2010

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Liliana Sánchez González  
Revisó: Hernando Reyes P.  
Aprobó: Martha Patricia Camacho H.  
Aprobó: Alexandra Lozano Vergara

